



DECRETO DE ALCALDIA N° 1402 / 2021.

ZAPALLAR, 08 JUL. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde";
4. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales;
5. Decreto de Alcaldía N°302 de fecha 03 de febrero 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;
6. Decreto de Alcaldía N° 448/2021 de fecha 25 de febrero 2021 que modifica el numeral 3° del Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 17/2021 realizada con fecha 16 de junio de 2021.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar**, en **Sesión Ordinaria N° 17/2021** realizada con fecha **16 de junio de 2021**, según Certificado(s) de Acuerdo que se adjunta(n) y que forma(n) parte integrante del presente decreto.

Resumen de Acuerdos:

ACUERDO N°	MATERIA
242	Se aprueba por unanimidad el autorizar la adquisición con la empresa Rolando Díaz Cea Limitada, Rut N° 78.978.680-1, la Licitación Pública N° 04/2021 "Conservación Liceo de Zapallar, Comuna de Zapallar – Fondos de Dirección Educación Pública" ID Mercado Público N° 4556-7-LE21, por un monto de \$43.179.745.- impuestos incluidos.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Eduardo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración Municipal.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pifc.

